

**2985** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 3 de agosto de 2005, por el que se rectifica error advertido en el anuncio de 12 de julio y se abre un nuevo período de licitación para la contratación de los servicios de gestión y eliminación de residuos sanitarios de riesgo o específicos para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, del Área de Salud de Tenerife.*

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra por la que se rectifica error material detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente CP 2005-5-16 para la contratación de los servicios de gestión y eliminación de residuos sanitarios de riesgo o específicos para Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.

En el Boletín Oficial de Canarias nº 145, de fecha 26 de julio de 2005 se publicó el anuncio de licitación del expediente CP 2005-5-16 para la contratación de los servicios de gestión y eliminación de residuos sanitarios de riesgo o específicos, para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, del Área de Salud de Tenerife.

Se ha advertido error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Rectificar error material detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente CP 2005-5-16 para la contratación de los servicios de gestión y eliminación de residuos sanitarios de riesgo o específicos del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, del Área de Salud de Tenerife, en los siguientes términos:

En la cláusula 5.1, donde dice: grupo S, subgrupo 4, categoría CB.

Debe decir: grupo S, subgrupo 4, categoría C.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, concediendo un nuevo plazo de presentación de documentación por los licitadores en el expediente CP 2005-

5-16 para la contratación de los servicios de gestión y eliminación de residuos sanitarios de riesgo o específicos del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, del Área de Salud de Tenerife, que finalizará a las 13 horas del más tarde que finalice de los siguientes:

Fecha Diario Oficial de la Unión Europea: 1 de septiembre de 2005.

Octavo día natural a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Octavo día natural a partir del siguiente al de la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de Canarias.

Prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de agosto de 2005.-  
El Director Gerente, Juan José Afonso Rodríguez.

**2986** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 3 de agosto de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de suministro de productos dietéticos para dietas especiales.- Expte. nº 2005-0-59.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad anuncia procedimiento abierto mediante concurso 2005-0-59 (suministro de productos dietéticos para dietas especiales).

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2005-0-59.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de productos dietéticos para dietas especiales.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.